



**NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

**-DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-**

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro días (24) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ante mi, LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente: JIM GARZON, hombre, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del pasaporte número XDC trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y tres (XDC 372893), en condición de Representante Legal de Soluciones Kavod, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita en (Mercantil) Folio No. Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos diecisiete (No.155668317), del Registro Público, con domicilio ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedi a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de coacción ni amenaza, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. D

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JIM GARZON**, hombre, de nacionalidad española, mayor de edad, con pasaporte número XDC trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y tres (XDC 372893), en condición de Representante Legal de **Soluciones**

Kayod, S.A., sociedad anónima - denominado "ZAITA

**SEGUNDO:** Que Soluciones Kavod, S.A., es promotora del proyecto denominado "PARK", a desarrollar en la finca número Ciento ocho mil cuatrocientos diecinueve (108419), código

de ubicación número ocho mil setecientos quince (8715), propiedad de **Soluciones Kavod, S.A.**

Dicha finca tiene una extensión total de mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros (1488.64 m<sup>2</sup>), ubicada corregimiento de Las Cumbres, distrito de

Panamá y provincia de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de un edificio de 40 apartamentos de 1, 2 y 3 recámaras de planta baja y cuatro altos. El edificio contará con cuatro

niveles de apartamentos, un nivel de estacionamientos, un área social en sótano y espacios para

17134

amenidades. En el área se observa una quebrada. El mismo será desarrollado dentro de un polígono de mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro metros cuadrados ( $1488.84\text{ m}^2$ ), un área abierta de quinientos noventa con veintiocho metros cuadrados ( $590.28\text{ m}^2$ ), área cerrada de cuatro mil doscientos ochenta y tres con cincuenta y nueve metros cuadrados ( $4283.59\text{ m}^2$ ), y área de construcción de cuatro mil ochocientos setenta y tres con ochenta y siete metros cuadrados ( $4873.87\text{ m}^2$ ) de la finca antes mencionada.

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo . 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **JORGE LUIS ESPINOSA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta – novecientos noventa y cinco (8-260-995) e **IRENE CABALLERO** portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – setecientos veinticuatro – dos mil cuatrocientos sesenta y tres (4-724-2463); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.



JIM GARZON



JORGE LUIS ESPINOSA



IRENE CABALLERO

LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notaria Pública Cuarta.

